

La Administración burla la reforma laboral con un 31,4% de contratos temporales

La tasa del sector público supera en 13 puntos la del privado, que se sitúa en el nivel más bajo de las últimas tres décadas

EDITORIAL Y PÁGINAS 30-31



La Administración obvia la reforma laboral con un 31,4% de temporalidad

- La tasa supera en 13 puntos al sector privado, que logra su nivel más bajo en más de tres décadas
- El Estado suma 40.000 eventuales a su plantilla en poco más de un año, ignorando la ley que busca limitarlos

SUSANA ALCELAY
MADRID

La reforma laboral cumplió en enero su primer año de aplicación, un periodo en el que las empresas, a golpe de legislación, han dado un giro de 180 grados en el modelo de contratar. Mes a mes la estabilidad ha ido ganando terreno apoyada en los contratos fijos discontinuos y a media jornada como fórmula preferente para entrar en el mercado, relegando poco a poco a las fórmulas eventuales muy arraigadas, sin embargo, en una economía muy dependiente del turismo y la hostelería y, por tanto, de la estacionalidad.

Siempre a la cabeza en la UE por la inestabilidad en el empleo, ninguna reforma laboral logró antes poner freno a una fórmula de contratación endémica hasta que el pasado año la vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, y los agentes sociales pactaron los cambios laborales que declaraban la guerra a la temporalidad. De entrada, la misión parece que se va cumpliendo, la economía crea empleo y la estabilidad ha dado pasos de gigante, lo que no significa que la nueva tendencia haya acabado con la precariedad, que sigue instalada en el mercado de trabajo por la alta rotación en los contratos y los bajos sueldos que se están asociando a las nuevas contrataciones. Los jóvenes, y no tan jóvenes, tienen hoy más trabajo, pero son mileuristas y viven al filo de los números rojos.

Casi siempre existen excepciones a la norma y en este caso es el sector público, que todavía mantiene tasas de temporalidad notablemente elevadas, del 31,4%. Hoy, más de tres de cada diez contratos que hay en la Administración son eventuales, cifra que escala de forma significativa cuando se habla de mujeres. Los datos de la EPA reflejan que de los 3,5 millones de trabajadores públicos que hay en España, casi 1,1 millones son temporales y que la tasa entre los hombres es del 23,5% frente al 35,1% de las mu-

eres, casi doce puntos de diferencia.

Desde que entró en vigor la norma laboral las empresas, también tendría que haberlo hecho la Administración, asumieron la obligación legal de reducir el número de trabajadores tempo-

rales, pero el sector público ha hecho lo contrario y no ha parado de aumentar su número, camino ya de alcanzar la cifra récord de 1,1 millones de empleados sin puesto fijo y sin haberse-lo ganado en propiedad en una oposición. En poco más de un año el Estado ha sumado 40.000 trabajadores eventuales a su plantilla.

El Tribunal de Justicia de Luxemburgo ya instó a España a acabar con el abuso de las interinidades y conminó al Gobierno a adoptar una solución. «La condición de interino es excepcional, se debe acabar cuanto antes con la temporalidad», señaló en su momento. Los hechos han demostrado que no ha sido así.

Esta escalada de la temporalidad en la Administración se produce en un momento en el que el Gobierno ha abierto la puerta, por primera vez, a que los interinos que no hayan aprobado la oposición puedan desempeñar funciones propias de interventores y auditores del Estado, aunque sea de forma transitoria. Como ya informó ABC, el gabinete de María Jesús Montero encara una revuelta sin precedentes de estos colectivos -el cuerpo de élite de la Administración que se encarga de fiscalizar la adecuada utilización de los recursos públicos- contra la última convocatoria de acceso al cuerpo publicada por Hacienda, que permite que los aspirantes que no hayan aprobado la oposición puedan desempeñar funciones propias de interventores y auditores del Estado, aunque sea de forma transitoria. Un plan para resolver las carencias de personal de las plantillas públicas que no está siendo bien encajado por los altos funcionarios del Estado.

Enseñanza y sanidad

Y mientras todo esto ocurre en la Administración, en el sector privado la tasa de temporalidad está en los niveles más bajos en más de tres décadas. A finales de 2022, esta tasa estaba situada en el 18,5%, es decir 13 puntos menos que en el sector público. En el caso de la Administración, la reforma laboral no ha ayudado a rebajar la precariedad sencillamente porque no se ha aplicado. El problema, además, no tiene muy fácil solución, teniendo en cuenta que muchos de estos contratos temporales se asocian a actividades altamente marcadas por la estacionalidad, como ocurre en la enseñanza y en la sanidad.

Según el informe trimestral del Instituto EY-Sagardoy, doce ocupaciones mantenían a final del pasado ejercicio una tasa de temporalidad superior al 25%, con diferencias más que significativas entre el sector público y el privado en las mismas profesiones. Es el caso, por ejemplo, de profesionales de la enseñanza con una eventualidad del 30% en el sector privado y del 37,3% en el público. Mucho más llamativo es el caso de los peones agrarios o los ligados a la actividad pesquera, que en el sector privado tienen una temporalidad del 51,8%, cifra que en el sector público escala hasta el 83,1%.

El último trabajo del Instituto que



Publicación	ABC Nacional, 31
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	121 283
Difusión	83 609
Audiencia	364 000

Fecha	17/04/2023
País	España
V. Comunicación	169 195 EUR (187,868 USD)
Tamaño	337,32 cm² (54,1%)
V.Publicitario	21 614 EUR (23 999 USD)

preside la exministra de Empleo, Fátima Báñez, resalta que se ha producido una reducción de las tasas de temporalidad en prácticamente todas las ocupaciones y que las mayores rebajas han sido en aquellas con más trabajo eventual. A finales de 2021, existían 27 ocupaciones en la Clasificación Nacional de Ocupaciones con una tasa de temporalidad superior al 25%, un porcentaje ligado a empleos de baja cualificación y trabajos en los que el sector público tiene un peso relevante. A acabar 2022 este número se había reducido a 12. Pero esta rebaja de la temporalidad no está impactando de la misma forma en todas las ramas de actividad. «Quizás, el aspecto más llamativo sea la diferencia que hay entre las tasas de temporalidad del sector público y el sector privado», puntualiza el Instituto EY-Sagardoy.

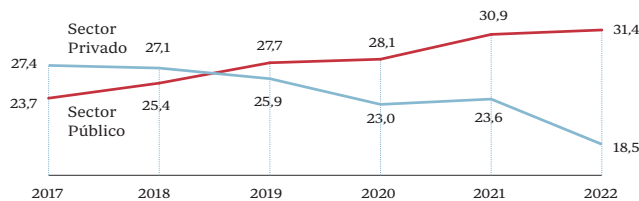
Contratos más cortos

Si bien el avance que el mercado laboral ha tenido hacia la estabilidad ha sido notable, también se ha acompañado de periodos más cortos de contrato. La tasa de permanencia en las empresas de los trabajadores indefinidos con una antigüedad de entre seis y doce meses (es decir, coincidiendo con la entrada en vigor de la reforma laboral) ha caído hasta valores más cercanos a los de los años posteriores a la crisis de 2008.

El reciente informe del Observatorio trimestral del Mercado de Trabajo elaborado por Fedea y BBVA Research, concluye que «las transiciones trimestrales del empleo indefinido ordinario a otra empresa o al desempleo o inactividad han aumentado ligeramente en el último año». Una situación que se produce sobre todo entre los trabajadores contratados en 2022 y es compatible con el aumento del número de bajas en el Régimen General, tanto por abandono voluntario como por otras causas de baja, como no superar el período de prueba. «Esta última causa puede ser relevante para explicar la reducción de la tasa de permanencia,

Tasa de temporalidad

En % sobre el total de contratos / Datos IVT de cada año



Temporalidad por sectores

En porcentaje. Datos del IVT de 2022



Fuente: INE

ABC

con una antigüedad menor de seis meses, que ya venía cayendo desde el año 2017, con la excepción del 2020», explica el informe de BBVA y Fedea.

Sin embargo, puntualizan que el gran cambio se produce en la tasa de permanencia con una antigüedad entre seis y doce meses, que desciende hasta alcanzar valores más cercanos a los de los años posteriores a la crisis financiera. «Desconocemos qué parte de las transiciones fuera de la empresa se deben a un abandono volun-

tario postcrisis y qué parte se debe a despidos», señalan los autores del informe.

Fedea y BBVA Research no ven tan claro la mejora en la calidad del empleo con la reforma laboral. De momento, el único indicador disponible para medir la transformación es el tipo de contrato, que refleja un trasvase importante de contratos temporales a indefinidos, una señal a priori positiva pero no definitiva, según aseguran. «Hay que tener cuidado, decir que ha reducido mucho la temporalidad contractual no significa que se haya reducido la precariedad», sostiene Florentino Felgueroso, investigador asociado de Fedea.

Crece la rotación

El mercado laboral español ha ganado en el último año 1,5 millones de ocupaciones indefinidas. Sin embargo, este aumento está acompañado de un descenso de la rotación en el empleo. Así lo demuestra un estudio hecho por el grupo de recursos humanos Randstad, que ha preguntado a casi 5.000 empresas por sus niveles de rotación, obteniendo que nueve de cada diez empresas o mantenían sus niveles de rotación (55%) o los aumentaban (38,5%) y solo el 6,5% de las compañías aseguraban reducirlos.

Entre las causas que provocan el aumento de la rotación en el empleo destaca sobre el resto el mayor número de oportunidades laborales que existen en otras empresas para los trabajadores (77,2%), seguida por el riesgo de trabajar en determinado sector a raíz de la pandemia por los ERTe, cierres forzados, etc. (31%). En menor medida se encuentran la imposibilidad de atender las demandas de los trabajadores por parte de los empleadores, tanto las salariales (24,1%) como las enfocadas a mejorar las condiciones de flexibilidad como el teletrabajo (23,3%), según el informe realizado por la firma de recursos humanos.

El aumento de los interinos se produce en un momento en el que el Gobierno quiere que ocupen puestos clave en el Estado

Las mujeres sufren más la precariedad: casi cuatro de cada diez son eventuales en el sector público